

## ESTATUTO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA DE SOLCA NÚCLEO DE LOJA-ECUADOR

Constitúyase el Comité de Investigación Científica Hospitalaria (CICH) de SOLCA Núcleo de Loja, como un organismo administrativo, asesor y ejecutor con domicilio en la Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión Palacios (frente al parque Jipiro) en la ciudad de Loja, Provincia de Loja. El número de teléfono del mismo es el 07-2-614314 Ext. 2091, y su correo electrónico: [cich@solcaloja.med.ec](mailto:cich@solcaloja.med.ec).

El objetivo principal del CICH es hacer más ágil y dinámica la gestión interna y externa para el desarrollo de la investigación, aproximando al investigador al objeto o finalidad del estudio, facilitando su relación con la administración de SOLCA Núcleo de Loja, como también con otras entidades externas, llámense Institutos, Universidades, Centros Privados o Personas Naturales, entre otros, relacionados con el área de la salud y que tienen como fin buscar soluciones por medio del desarrollo de la investigación.

Este objetivo se basa en los principios detallados en el Código de Nuremberg<sup>1</sup>, la Declaración de Helsinki<sup>2</sup> y el Informe Belmont<sup>3</sup>.

El CICH estará conformado por tres (3) miembros que constituidos deberán tener la calificación y experiencia en la revisión y evaluación de proyectos científicos, basándose en la metodología, el análisis de resultados y conclusiones de todo trabajo, que serán evaluados y calificados por la persona con título de cuarto nivel, doctor en filosofía o PhD, con mayor rango investigativo basado en publicaciones científicas en la institución. Todos los miembros deben tener experiencia demostrada en la publicación o envío de artículos científicos a revistas indexadas, es decir, aquellas publicaciones incluidas en las siguientes bases de datos MedLine<sup>4</sup>, PubMed<sup>5</sup>, EMBASE<sup>6</sup>, SCOPUS<sup>7</sup>, EBSCO<sup>8</sup>, ScienceDirect<sup>9</sup>, Thomson Reuters (ISI Web of Science)<sup>10</sup>, Latindex<sup>11</sup> y Scielo<sup>12</sup>.

### CAPÍTULO I

<sup>1</sup> <http://www.bioeticanet.info/documentos/Nuremberg.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog?term=currentlyindexed%5BAll%20Fields%5D%20AND%20currentlyindexedelectronic%5BAll%20Fields%5D&cmd=DetailsSearch>

<sup>5</sup> [https://www.nlm.nih.gov/bsd/serfile\\_addedinfo.html](https://www.nlm.nih.gov/bsd/serfile_addedinfo.html)

<sup>6</sup> <https://www.elsevier.com/solutions/embase-biomedical-research>

<sup>7</sup> [https://www.scopus.com/sources.uri?DGCID=Scopus\\_blog\\_post\\_check2015](https://www.scopus.com/sources.uri?DGCID=Scopus_blog_post_check2015)

<sup>8</sup> <https://www.ebscohost.com/titleLists/a9h-journals.htm>

<sup>9</sup> <http://www.sciencedirect.com/science/journals>

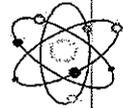
<sup>10</sup> <https://www.webofknowledge.com/>

<sup>11</sup> <http://www.latindex.org/>

<sup>12</sup> <http://scielo.org/php/index.php?lang=en>

Dirección: Av. Salvador Bustamante Celi (Jipiro), P.O. BOX 256 Fax: 593-7-2614314 Ext. 2091.  
Correo electrónico: [cich@solcaloja.med.ec](mailto:cich@solcaloja.med.ec)





## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **Art. 1. PRESENTACIÓN**

El presente estatuto es el documento que determina el ámbito, la organización y los procedimientos de las funciones del Comité de Investigación Científica Hospitalaria (CICH) de SOLCA Núcleo de Loja.

### **Art. 2. NATURALEZA**

El CICH es un cuerpo multidisciplinario y pluralista en dependencia directa de la Presidencia de SOLCA Núcleo de Loja, que asesora, apoya y da seguimiento a todos los proyectos de investigación presentados, sean de carácter local, nacional o internacional.

### **Art. 3. ÁMBITO DE COMPETENCIA**

La investigación es un producto hospitalario y, como tal, su accionar está regido por la autoridad máxima de la Institución a la que se pertenece, y responde a los requerimientos que en el ámbito de la investigación se propusieran a lo interno y/o externo de la misma.

El CICH es un cuerpo multidisciplinario que tiene como competencia principal encargarse del análisis y emisión de informes escritos de los proyectos de investigación presentados en SOLCA Núcleo de Loja, siempre y cuando se tenga la solicitud de parte del Presidente o del Director Médico y de la documentación completa a ser evaluada.

Las actividades, funciones y fines del CICH deberán mantenerse vinculadas también con el quehacer propio de la coordinación de Docencia de SOLCA Núcleo de Loja, así como imprescindiblemente del Comité de Ética Asistencial de SOLCA Núcleo de Loja, por la cual se pedirá la asistencia a reuniones en que se considere necesaria su presencia, a un delegado de ambas partes.

El domicilio del CICH es el siguiente:

SOLCA Núcleo de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión Palacios, Parroquia El Valle, Ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja, Ecuador.

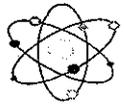
## **CAPÍTULO II**

### **DISPOSICIONES DE LOS MIEMBROS, FUNCIONES DEL COMITÉ Y SESIONES**

#### **Art. 4. CARACTERÍSTICAS DEL CICH**

EL CICH estará conformado por tres (3) miembros cuyas características son haber realizado investigación en cualquier área médica y que tengan, al menos, un artículo





enviado y/o aceptado en revistas científicas indexadas aunque estos hayan sido rechazados, y no se hayan publicado.

No es obligatoria la formación formal en investigación, como es el caso de tener estudios de cuarto nivel en Maestría en Ciencias (MSc) o Doctorado en Ciencias (PhD), pero sí deberán acreditar de forma obligatoria y pública cuáles fueron los trabajos de investigación presentados a revistas científicas indexadas por medio de artículos enviados, aceptados, rechazados y publicados.

En el caso de que existan más aspirantes a conformar el CICH se considerará a aquellos que tengan más artículos científicos publicados en revistas indexadas, por medio del índice h<sup>13</sup> del autor/miembro.

El número de miembros podrá aumentarse a medida de la necesidad de personal científico en la revisión, seguimiento y asesoría en los proyectos de investigación. En caso de que un proyecto termine, el miembro que se encontraba a cargo del mismo, tomará parte en uno nuevo. Un miembro puede estar trabajando a la vez en máximo tres proyectos vigentes.

EL CICH será convocado a reunión por el Presidente de SOLCA Núcleo de Loja o por el Presidente del CICH, y será presidido por la mayor autoridad que lo haya convocado.

La duración del Presidente del CICH en el cargo es de dos años, con posibilidad de ser nombrado nuevamente, lo que queda a voluntad del Presidente del Hospital SOLCA Núcleo de Loja, quien es la persona que lo designa.

Los requisitos de los aspirantes a ser miembros del CICH se enviarán por medio de correo electrónico al CICH ([cich@solcaloja.med.ec](mailto:cich@solcaloja.med.ec)) con un enlace digital para encontrar su perfil en la red Research Gate<sup>14</sup> y su índice h en la herramienta Google Académico<sup>15</sup>.

Los miembros del CICH podrán excusarse de forma momentánea, o renunciar a sus funciones definitivamente, si ocurriese un determinado caso de conflicto de intereses, enfermedad o motivos personales.

Un miembro del CICH puede ser descalificado del mismo por ausencia en tres ocasiones sin justificación.

La selección del secretario del CICH se lo hará por votación por parte de sus miembros necesitando la mitad más uno para ser elegido. La duración del secretario en el cargo será la misma que la del presidente del CICH. En caso de cambio del presidente del CICH se hará cambio de secretario y se escogerá a otro miembro o el mismo, utilizando el mismo procedimiento indicado.

<sup>13</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice\\_h](https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_h)

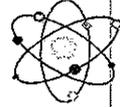
<sup>14</sup> <https://www.researchgate.net>

<sup>15</sup> <https://scholar.google.com/>





**SOLCA NÚCLEO DE LOJA**  
**COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA**  
**CICH**



EL CICH puede solicitar ayuda a consultores externos con el fin de que presenten un informe de las actividades encomendadas, sin que esto quiera decir que tienen voto en el CICH.

Ninguno de los miembros del CICH puede tener relación laboral, asesoría o patrocinio de laboratorios farmacéuticos o proveedores a SOLCA Núcleo de Loja.

Toda comunicación digital de las actividades del CICH por parte de sus miembros se lo hará por medio del correo institucional ([usuario@solcaloja.med.ec](mailto:usuario@solcaloja.med.ec)).

Los miembros del CICH podrán ser parte de cualquier otro comité que funcione en la institución.

### **Art. 5. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS**

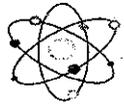
Los miembros del CICH deberán observar normas éticas rigurosas, en cuanto a la confidencialidad de los documentos y las deliberaciones del CICH, y sus funciones son:

- a) **Presidente:**
  - Representar al CICH ante cualquier institución.
  - Convocar y preparar la agenda de cada sesión en coordinación con el secretario.
  - Presidir o delegar las sesiones del CICH.
  - Revisar y firmar todos los documentos e informes del CICH.
  - Podrá delegar sus funciones a cualquier miembro del CICH cuando sea necesario.
  - Invitar a terceras personas a estar presente en las sesiones del CICH, cuando así lo considere pertinente.
  
- b) **Secretario:**
  - Mantener en todo momento la documentación con relación a los protocolos, en forma ordenada y al día.
  - Documentar las sesiones, enviar las convocatorias de reunión y mantener las actas de reunión al día con la firma de los miembros presentes.
  - Podrá delegar sus funciones cuando sea necesario, previa autorización del Presidente del CICH.
  
- c) **Miembros:**
  - Asistir a las reuniones programadas cuando el Presidente del CICH lo indique en el lugar y hora a indicarse.
  - Participar en la evaluación y discusión de proyectos de investigación presentados.
  - Firmar los informes de evaluación y discusión de los casos que se presenten.
  - Firmar el libro de Actas.

### **Art. 6. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ**

Dirección: Av. Salvador Bustamante Celi (Jipiro), P.O. BOX 256 Fax: 593-7-2614314 Ext. 2091.  
Correo electrónico: [cich@solcaloja.med.ec](mailto:cich@solcaloja.med.ec)





La función general del CICH es hacer más ágil y dinámica la gestión interna y externa de la investigación, aproximando al investigador al objeto o finalidad del estudio, facilitando su relación con la administración de SOLCA Núcleo de Loja, áreas departamentales, agencias, instituciones, organismos o personas a lo interno de SOLCA Núcleo de Loja o fuera de él, que resultaran de interés para los fines investigativos, así como con agentes económicos que pudieran ser facilitadores de las mismas y con las autoridades supervisoras responsables de ellos, si se requiriese.

Para conseguir esta función genérica, el CICH tiene las siguientes responsabilidades:

1. En la Investigación Interna:

- a) Orientar y apoyar la gestión de los fondos de investigación. El análisis de proyectos de especial interés para la institución merecerán la consideración de apoyo económico parcial o total por parte de la misma, en el monto que se recomendare luego de dicho análisis.
- b) Apoyar y facilitar las gestiones necesarias para lograr la vinculación de los investigadores o profesionales, instituciones, organismos internos y/o externos, que se necesitaren para los fines investigativos.
- c) Facilitar de manera directa o indirecta los elementos instrumentales, documentos, entre otros, necesarios para la investigación, en relación al interés, complejidad y tiempo que demande el proyecto de investigación, considerando el no afectar el rendimiento particular del o los investigadores en el área hospitalaria a la que se pertenece.
- d) Apoyo administrativo para la formulación, realización y seguimiento de proyectos de investigación una vez aprobados.
- e) Asesoría en Metodología de la Investigación.
- f) Vincular al investigador a fin de contar con el apoyo del Comité de Ética Asistencial para su labor investigativa.
- g) Apoyar y/o asegurar la difusión de la investigación, así como dar las facilidades necesarias a los investigadores para tales fines, asistencias a presentación o participación de los proyectos aprobados y culminados a cursos, congresos y otros eventos, siempre y cuando la sección del proyecto de investigación que se va a presentar haya finalizado y la documentación final esté lista para ser enviada a publicación en una revista indexada, considerando que lo que se expondrá en esta presentación es una parte y no el trabajo completo. Esto con el fin de precautelar el derecho de la revista en donde se va a publicar para no comprometer y perder la posible publicación.
- h) Los proyectos con miras a ser publicados o llevados a participación con el auspicio de la institución, deberán ser previamente revisados por el CICH antes de su envío.

2. En la Investigación Cooperativa:

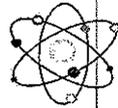
- a) Propugnar la realización, aprobación, y publicidad de proyectos interinstitucionales a nivel local, nacional e internacional; y dar las facilidades necesarias para tales fines con todos los elementos que se





## SOLCA NÚCLEO DE LOJA

### COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA CICH



- requieran y sean disponibles en nuestra institución, salvaguardando las seguridades correspondientes.
- b) Encuadrar los fines y objetivos en proyectos que correspondan a los fines y propósitos de nuestra institución, y/o aquellos que tengan relevancia para la comunidad.
  - c) Considerar prioritarios los intereses institucionales para cualquier fin.
  - d) Asegurar la factibilidad y cumplimiento de normativas en el ámbito investigativo, ético y laboral, así como del fiel cumplimiento del cronograma investigativo.
  - e) Supervisar la ejecución y participación institucional equitativa tanto de trabajo como de promoción y difusión con la institución cooperadora, en el avance de cada una de las etapas de los proyectos aprobados.
  - f) Conocer de antemano los resultados de cada una de las etapas de la investigación propuestas en el cronograma presentado.

#### Art. 7. DE LAS SESIONES DEL CICH

Las sesiones del CICH serán:

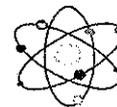
- Ordinarias: una vez al mes, previa convocatoria.
- Extraordinarias: convocadas por el Presidente de SOLCA Núcleo de Loja, o por propia iniciativa de sus miembros.
- Asistencia: Por lo menos deben estar dos (2) de los tres (3) miembros.
- Mecanismo de aprobación: las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta (mitad más uno) de los miembros asistentes a la sesión.
- Niveles de Decisión:
  - Aprobación.
  - Aprobación con correcciones menores. En estas correcciones se incluye: correcciones de forma del documento, faltas ortográficas, faltas semánticas, corrección de forma de citar trabajos, corrección de Tablas, corrección de Figuras, corrección de revistas para posible publicación, corrección de Carta Gantt.
  - Aprobación con correcciones mayores. En estas correcciones se incluye a las correcciones menores y además las correcciones de fondo del proyecto como: corrección del resumen, corrección de la introducción, corrección de la justificación, corrección de los materiales y métodos a usarse, corrección en la forma de representar los resultados, corrección en la estadística a utilizarse para presentar los resultados, correcciones de las conclusiones del trabajo y correcciones en la falta de bibliografía necesaria o faltante en el documento.
  - Reconsideración.
  - Rechazo.

### CAPÍTULO III

#### ENVÍO DE SOLICITUDES, REVISIÓN CIENTÍFICA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

Dirección: Av. Salvador Bustamante Celi (Jipiro). P.O. BOX 256 Fax: 593-7-2614314 Ext. 2091.  
Correo electrónico: cich@solcaloja.med.ec





### Art. 8. ENVÍO DE SOLICITUD

Todo proyecto de investigación deberá presentarse por medio de solicitud formal en documento escrito y firmado por el investigador principal del proyecto, el mismo que debe ser presentado al Presidente o Director Médico de SOLCA Núcleo de Loja.

Luego de la recepción del mismo, el proyecto se enviará por parte del Presidente o Director Médico de SOLCA Núcleo de Loja, al Presidente del CICH para la revisión pertinente.

### Art. 9. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN CIENTÍFICA

Para la revisión de un proyecto de investigación presentado a las autoridades de SOLCA Núcleo de Loja, se necesitará dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita y firmada del Presidente o Director Médico de la Institución.
2. Adjuntar el proyecto de investigación escrito en formato Word o similar, con letra Times New Roman, tamaño de letra de 11 puntos, con márgenes de 3 cm por los cuatro lados de la hoja, impreso solo en el anverso de la hoja, con las hojas debidamente numeradas al pie de página inferior derecho, con formato de párrafo sencillo, en donde conste:
  - a) Título del proyecto de investigación.
  - b) Introducción del proyecto con el objetivo general, los objetivos específicos y el estado del arte con la bibliografía correspondiente no menor a 20 artículos científicos y máximo de cinco (5) años de antigüedad, escrita en formato APA<sup>16</sup>. En caso de que exista un número mayor de artículos y/o citas bibliográficas de otra índole (como libros o páginas web) se considerará un número mayor de años de antigüedad.
  - c) Hipótesis a resolverse con el desarrollo del presente proyecto de investigación.
  - d) Materiales y Métodos utilizados para llevar a cabo el proyecto de investigación. Considerar todo lo necesario de parte de la Institución auspiciante (en caso de que fuera diferente a SOLCA Núcleo de Loja) y lo que aporta SOLCA Núcleo de Loja.
  - e) Resultados esperados del proyecto con el respectivo cálculo de la población o universo existente y el tamaño de muestra mínimo para el desarrollo del proyecto; además indicar cuáles son las pruebas estadísticas que se van a utilizar para el procesamiento de datos y análisis estadístico, y la razón de por qué usar tales pruebas.
  - f) Información de las posibles revistas indexadas en las que se pretenda publicar los resultados del proyecto, con su respectiva hoja de instrucciones de presentación del tipo de artículo a publicar<sup>17</sup>, conjuntamente con el

<sup>16</sup> <http://normasapa.net/2017-edicion-6/>

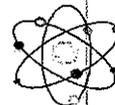
<sup>17</sup> Generalmente existen cinco modalidades, aunque estas dependen de cada revista: Carta al Editor, Artículo Completo, Artículo Corto, Revisión, y, Caso Clínico.





## SOLCA NÚCLEO DE LOJA

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA  
CICH



nombre de la o las Instituciones que irán en los créditos del artículo científico. La información de la revista debe estar indicada en el cuartil al que la revista interesada corresponda (Q1, Q2, Q3 o Q4) y puede ser revisado en la página electrónica de Scimago Journal Rank<sup>18</sup> ([www.scimagojr.com](http://www.scimagojr.com)). En el caso de que los investigadores sean parte de SOLCA Núcleo de Loja, la afiliación del mismo en la escritura del artículo científico será la siguiente (considerar tildes):

“SOLCA Núcleo de Loja”

- g) Bibliografía utilizada en el desarrollo del proyecto.
- h) Carta Gantt<sup>19</sup> del avance del proyecto en el tiempo.
- i) Anexos en el caso de que se los considere necesarios.

La revisión del proyecto tomará un máximo de 10 días laborables para presentar el informe escrito.

El Presidente del CICH delegará a su persona o a uno de los miembros del CICH para que realicen la revisión del proyecto y dará el apoyo necesario para la revisión, seguimiento, análisis de resultados, conclusiones del trabajo, envío y publicación de la investigación realizada en cualquier revista indexada. No se considerará publicaciones en revistas en que no tengan esta categoría, a menos de que se trate de una presentación, de una pequeña parte del trabajo, en un evento o congreso, con el fin de dar a conocer una parte del trabajo realizado. Siempre y cuando el trabajo sea publicado, el mismo podrá ser divulgado de forma abierta, respetando las cláusulas de propiedad intelectual de la revista en donde se publicó el trabajo.

El CICH, luego de la evaluación del proyecto, presentará un informe escrito donde se especificará puntualmente los motivos de aceptación sin correcciones, aceptación con correcciones (mayores o menores), replanteamiento o rechazo, y deberá ser avalado por el Presidente del CICH.

Las personas que sean parte del CICH no podrán influenciar de manera alguna a favor o en contra de determinado proyecto por intereses particulares. Es recomendable en caso de verse comprometido por intereses personales, el delegar a otro miembro del CICH de ser el caso. El CICH se reserva además la facultad de poder realizar dicha sugerencia.

Una vez que se cuente con el informe del proyecto de investigación, se lo entregará a la persona solicitante del mismo. En caso de desacuerdo y/o falta de claridad en cualquier punto del proyecto presentado por parte del solicitante, es facultad del CICH convocar al o los investigadores, a una reunión conjunta con el fin de esclarecer esos puntos.

El o los investigadores responsables del o los proyectos, en caso de recomendación de correcciones o fallo desaprobatorio por parte del CICH, están en el derecho de apelar el fallo recibido, por escrito o personalmente ante el Presidente del CICH, a fin de

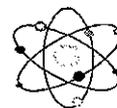
<sup>18</sup> <http://www.scimagojr.com/>

<sup>19</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Diagrama\\_de\\_Gantt](https://es.wikipedia.org/wiki/Diagrama_de_Gantt)





## SOLCA NÚCLEO DE LOJA



### COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA CICH

esclarecerlo, corregirlo o refutarlo, si así lo considerasen, dentro de un plazo de 10 días laborables, a partir de la entrega del informe correspondiente por parte del CICH.

En el caso de aprobación del proyecto de investigación, el o los investigadores firmarán un Acta de Compromiso en la que se comprometen a no divulgar la información hasta terminar el proyecto y publicar el mismo en una revista indexada. Sin Acta de Compromiso no se avala el inicio del proyecto.

Una vez aprobado el proyecto por parte del CICH, deberá ser sometido a su análisis en el Comité de Investigación y Capacitación Integral de SOLCA Núcleo de Loja, cuya resolución será notificada a la parte proponente del proyecto.

#### **Art. 10. ACTA DE COMPROMISO**

Luego de ser aprobado el proyecto, los investigadores del proyecto emitirán un Acta de Compromiso con SOLCA Núcleo de Loja en donde se establece la confidencialidad de los datos obtenidos y la respectiva reserva de sus conclusiones, hasta que las mismas sean publicadas vía artículo científico en cualquier revista indexada de las indicadas en este reglamento. En caso de no cumplir con esta Acta, el o los investigadores quedarán excluidos de futuros proyectos con SOLCA Núcleo de Loja.

En esta Acta deberá constar el apoyo necesario por parte del CICH para que la información pueda llegar a publicarse y el proyecto pueda finalizarse.

#### **Art. 11. DOCUMENTOS Y ARCHIVOS**

Por cada proyecto de investigación revisado se archivará:

- Solicitud hecha por el Presidente o Director Médico de SOLCA Núcleo de Loja.
- Copia de la evaluación hecha en la copia del documento presentado por los interesados.
- Copia del informe dado por el CICH.

Por cada proyecto de investigación aprobado se archivará:

- Solicitud hecha por el Presidente o Director Médico de SOLCA Núcleo de Loja.
- Copia de la evaluación hecha en la copia del documento presentado por los interesados.
- Copia del informe dado por el CICH.
- Carta Gantt del proyecto.
- Informes periódicos de avance del proyecto (cada dos meses).
- Informe final.
- Documento de finalización del proyecto presentado por el CICH al Presidente de SOLCA Núcleo de Loja.

#### **Art. 12. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS EN MARCHA**

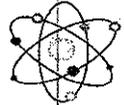
Dirección: Av. Salvador Bustamante Celi (Jipiro), P.O. BOX 256 Fax: 593-7-2614314 Ext. 2091.  
Correo electrónico: cich@solcaloja.med.ec





## SOLCA NÚCLEO DE LOJA

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA  
CICH



Es obligación del investigador principal del proyecto enviar un informe periódico de avance del proyecto, y para ello deberá hacerlo de forma escrita dirigida al Presidente del CICH adjuntando los pasos completados de la Carta Gantt, las modificaciones del proyecto, junto a las dificultades e inconvenientes (en caso de que existan) con los correctivos necesarios que se deban hacer para salvar los mismos.

La entrega de esta documentación se hará cada dos meses luego de iniciado el proyecto.

En caso de que no exista entrega de estos informes, el CICH enviará una solicitud de recordatorio del mismo al investigador interesado, y si luego de siete (7) días laborables no se presenta el informe periódico de avance, se presentará por parte del CICH una última invitación a presentar este informe en una fecha máxima de otros siete (7) días. En caso de que no exista respuesta, el proyecto cambiará de estado de ejecución a suspendido y se informará al Presidente de SOLCA Núcleo de Loja, con el fin de que se evite el posible gasto y uso de implementos para el desarrollo de dicho proyecto de investigación.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS RECURSOS DEL CICH

##### Art. 13. FINANCIAMIENTO

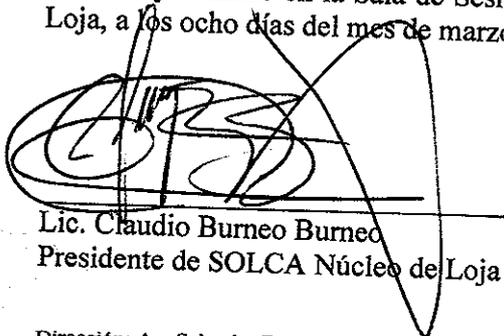
El CICH podrá recibir, previo análisis del Presidente de SOLCA Núcleo de Loja, apoyo financiero y/o logístico de cualquier fuente, que en el caso de ser pública, deberá regirse a los parámetros del Ministerio de Salud Pública vigentes, para el cumplimiento apropiado de sus funciones, los cuales deberán ser canalizados a través del área financiera de SOLCA Núcleo de Loja.

EL CICH informará periódicamente por medio de informes al Presidente de SOLCA Núcleo de Loja, el uso de dichos recursos.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente Estatuto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su aprobación.

Es dado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de SOLCA Núcleo de Loja, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

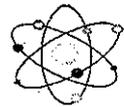
  
Lic. Claudio Burneo Burneo  
Presidente de SOLCA Núcleo de Loja

Dirección: Av. Salvador Bustamante Celi (Jipiro). P.O. BOX 256 Fax: 593-7-2614314 Ext. 2091.  
Correo electrónico: cich@solcaloja.med.ec





SOLCA NÚCLEO DE LOJA



COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA HOSPITALARIA  
CICH

---

Dr. Roberto Beltrán Zambrano  
Secretario de SOLCA Núcleo de Loja

Ph.D. Daniel F. Aguirre R.  
Presidente del CICH



Dirección: Av. Salvador Bustamante Celi (Jipiro). P.O. BOX 256 Fax: 593-7-2614314 Ext. 2091.  
Correo electrónico: [cich@solcaloja.med.ec](mailto:cich@solcaloja.med.ec)